

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 23 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps.

AÑO II.—NUM. 328.

ALMANAQUE.

Hoy 20—San Silverio Papa y Sta. Florentina virgen.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca. Todos los dias y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes. Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tucumán frente al almacén de Peredo.

Para la Villa de Mercedes. Diligencia Portefa, calle Ar. Todos los lunes.

Para la Villa de Luján, Arco y Arceifes. Diligencias Filicias, Vicio. Todos los dias Sabados.

Para el Pilar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Plaz. Los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS. Villa de Luján, San Andrés de Giles, Fortin de Arco.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay. CARGA Y PASAJEROS.

BUENOS AIRES. Capitan David Bruce. Se espera en este puerto diariamente y regresará para los mencionados destinos el domingo 24 a las 9 de la mañana.

PARA MONTEVIDEO. CARGA Y PASAJEROS. El vapor paquete bonerense.

Constitucion. COMANDANTE SIMON VIDANZA. Saldrá para dicho puerto el miércoles 20 a las 4 en punto de la tarde.

PARA MONTEVIDEO. Carga y pasajeros.

El bergantín-goleta oriental ROMAMO, su capitán Domingo Hernault.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de 1.ª clase fragata francesa ALBERT.

PARA MARSELLA. La de 1.ª clase barca francesa MARE LOUISK, capitán Hernault.

FOLLETIN. FE, ESPERANZA Y CARIDAD POR Antonio Flores.

Continuación al número 12 de "La Opinión" de San Fabian, y no quería separarse de los dos amigos sin dejar asegurada su felicidad.

Nada dijo de este pensamiento a Adelaida, que gozaba con la esperanza de tener siempre a su lado a su segunda madre, y que cediendo a sus consejos la había autorizado a realizar brevemente su matrimonio con Fernando, y a ponerlo en plena posesión del ducado.

Y mientras Sor Clotilde se ocupaba en arreglarlo todo, ayudada por el conde de San Fabian, Adelaida consolaba a su amiga Eugenia, acompañaba a la condesa de Baza, y esperaba con impaciencia que la permitiesen ir a visitar a Cabozeta, de cuyo lado apenas se apartaba un momento el doctor Espinosa.

Adelaida preguntaba con doloroso ahan a cuanto venían de verle, pero nadie le decía el estado verdaderamente grave del enfermo, y esas noticias, que ella creía sueltas, alivianaban en gran parte su pena.

Vestida con una elegante pero sencilla bata de raso color de lila, y cubiertos modestamente sus hombros con una mantelita de terciopelo negro, estaba sola en su gabinete sentada en un sillal de damasco amarillo, con una pluma en la mano y el codo apoyado en una papelera, en el momento en que entro uno de los criados de la condesa a anunciar la visita del señor Fernando.

Se alzó en pie ruborizada, soltó la pluma, se pasó ambas manos por el cabello, y dijo: —Que pues adelante.

Fernando alzó al mensajero la molestia de repetir el permiso de la señorita, y se presentó al punto en el dintel de la puerta por donde salió el lacayo.

Adelaida se fué a sentar en el sofá que estaba en frente de la papelera, y así recibió a su futuro esposo, que saludándola desde la puerta con resaca petosa, se acercó a estrecharla la mano y tomó asiento a su lado en el sofá.

—Estás sola? dijo al acomodado. —Si, respondiendo tranquilamente Adelaida. —Quieres que me retire?... repuso aquel des-

Para el Rosario y puertos intermedios. Pasajeros solamente. EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá el jueves 21 del corriente a las 9 de la mañana infaliblemente, habiendo sido diferida su salida hasta este día para dar al comercio la oportunidad de recibir sus correspondencias y noticias de Europa, que se reciben por el paquete inglés "Camilla".

No se admitirá pasajero alguno sin el correspondiente boleto, y se previene que todo equipaje debe llevar el nombre del propietario y el destino a que corresponde.

Cada pasajero puede llevar ocho arrobas de equipaje, y por el sobrante pagará un real fuerte por arroba. No se admite carga a bordo.

Si hubiesen algunos bultos de encomienda pagará por bulto, o a razón de 10 patacones por tonelada de 40 pies cúbicos.

No se devolverá dinero alguno ni se admitirán reclamos de personas que por su negligencia no estén abordo a la hora y día señalado para la partida del vapor.

TARIFA. Zirate 6 patacones. San Nicolás 16 patacones. San Pedro 12. Rosario 24.

Los pasajeros de proa pagarán la mitad de estos precios. Para mas informes ocurran a la Agencia de los vapores calle de la Merced, núm. 17.

La correspondencia a las 8 de la mañana del día de su salida. Sociedad Argentina de navegación a vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado a servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, a los puertos de Bayona y Pasajes, durante el próximo Agosto y Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Alondrillo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasión para hacer venir en él a sus deudos o amigos, pueden presentarse a la mayor brevedad al Sr. D. Agustín Sarrin, en la "Cancha Nueva" calle de las Piedras No. 15, de la Iglesia de San Juan 1/2 cuadras para el Retiro, quien se halla con competente autorización por la comisión de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer orden, así que los precios de pasajes oscilan al de los buques de vela.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay. EL VAPOR PAQUETE INGLEZ

BUENOS AIRES. Capitan David Bruce. Se espera en este puerto diariamente y regresará para los mencionados destinos el domingo 24 a las 9 de la mañana.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de 1.ª clase fragata francesa ALBERT.

PARA MARSELLA. La de 1.ª clase barca francesa MARE LOUISK, capitán Hernault.

PARA MONTEVIDEO. Carga y pasajeros.

El bergantín-goleta oriental ROMAMO, su capitán Domingo Hernault.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de 1.ª clase fragata francesa ALBERT.

PARA MARSELLA. La de 1.ª clase barca francesa MARE LOUISK, capitán Hernault.

PARA MONTEVIDEO. Carga y pasajeros.

El bergantín-goleta oriental ROMAMO, su capitán Domingo Hernault.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de 1.ª clase fragata francesa ALBERT.

PARA MARSELLA. La de 1.ª clase barca francesa MARE LOUISK, capitán Hernault.

PARA MONTEVIDEO. Carga y pasajeros.

El bergantín-goleta oriental ROMAMO, su capitán Domingo Hernault.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de 1.ª clase fragata francesa ALBERT.

PARA MARSELLA. La de 1.ª clase barca francesa MARE LOUISK, capitán Hernault.

PARA MONTEVIDEO. Carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de primera clase fragata francesa DON QUIHOTTE.

El inventario es muy completo y se halla en casa de Don Thomas Gowland, calle la Defensa núm. 147, donde lo podrán ver los Señores que se interesen. El calado es solamente de 10 cuartas, cargado el buque. j18 3p

SE VENDE. La goleta oriental FORTUNITA, de porte de 6,000 arrobas.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Sterling.

El bergantín americano PRESCOTT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Speri.

PARA NUESTRA YORK. La de primera clase barca americana GIPSY, su capitán F. Lincoln.

PARA NEW-YORK. La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas.

PARA BOSTON. El bergantín americano PRESCOTT, de 278 toneladas.

PARA RIO JANEIRO. Barca chilena TRES AMIGOS, de 254 toneladas, su capitán A. Danino.

PROVINCIAS CONFEDERADAS. Mensaje Del Presidente de la Confederación Argentina al Congreso Legislativo Federal en su primera Sesión Ordinaria.

La de Córdoba ha seguido con bastante regularidad y exactitud ha ta hoy haciendo dos viajes redondos por mes, y muy en breve será necesario establecer otra diligencia para que se hagan tres viajes mensuales y satisfaga la necesidad que se siente a este respecto.

La diligencia entre el Rosario y Mendoza ha servido tambien con regularidad, por lo menos con la única que era posible esperar del mal estado de las postas y caminos.

Los gobiernos todos de la Confederación han prestado su eficaz apoyo al logro de esta empresa en sus respectivas provincias; merced a esta circunstancia y a la recomendable conducta de los directores de las mensajerías Argentinas, espera el gobierno poder establecer una comunicación comoda y activa entre todas las provincias, que estreche sus relaciones y las ligue con el gobierno nacional por los beneficios de un establecimiento de indispensables ventajas y provechos recíprocos.

El gobierno recomienda los documentos números 22 y 23 para instrucción de los detalles de esta empresa en la actualidad y de las próximas mejoras que debe recibir.

El gobierno espera asegurar estos medios de comunicación en el interior, donde son mas urgentes, para extender despues los provechos del mismo sistema de este lado del Paraná.

Entonces vivificará mas estas líneas de comunicación. Hará a vapor que se establecerá entre esta ciudad y la de Santa Fé en virtud de un contrato celebrado a este fin con el Sr. D. José Iturraspe que se acompañará bajo el número 21 y sobre el cual se pasará oportunamente un proyecto solicitando la aprobación de las cámaras.

Instruido el gobierno del movimiento comercial que se había desarrollado con rapidez entre las provincias de Cuyo y las del Norte de la República y la necesidad de sostenerlo creando una línea de comunicación entre ellas, mandó por decreto de 9 de mayo re-establecer la que corría antiguamente desde Jujuy a Mendoza en los términos que consta del documento núm. 25.

Por consideraciones idénticas se ha dado en estos días el decreto cuya copia es el documento núm. 26, subvencionado el correo que debe venir de Frai Benito a Gualeguichú. El comercio importante que se desarrolla en aquella ciudad con la República Oriental del Uruguay no puede dejar de recibir un saludable apoyo en esta medida que activará sus medios de comunicación.

El gobierno está decidido a seguir con la misma conducta ante las necesidades del país donde quiera que se manifiesten. No puede honjarse de conseguir esos resultados sin vencer dificultades que las Mensajerías y Correos producan en la actualidad las rentas necesarias a cubrir el presupuesto de sus gastos respectivos, tendrá que abrir caminos, organizar convenientemente las postas, construir puentes &c.; pero vencidas estas dificultades con fé y perseverancia, espera fundar en las mismas ventajas y comodidades que hubiera logrado establecer, uno de los mas pingües ramos del tesoro de la Nación. No quiere cerrar los ojos del Congreso ante la difícil situación presente, sino fijar con valor y franqueza el punto de partida para comparar de-pues los resultados, porque tiene confianza, en el progreso a que la nación está llamada por las condiciones de su carta fundamental y la acción eficaz de sus poderes públicos.

(Continuará.)

Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Junio de 1855.

Table with columns: ENTRADA, Moneda corriente, Metálico, Letras de Recepción. Rows include Existencia del 11, Traslados de Recepción, Letras cobradas, Recibo del Comisario general, etc.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 12 de Junio de 1855.

Table with columns: DEBER, M'da cor'te, Metálico, Letras a M'da cor'te, Fondo de des'nes. Rows include Ex'cia y de c'osm de ayer y del E'do, Entradas, Salidas, Puerto, Contribución, Lotería, Papel Sdo. por 1853, etc.

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 13 de Junio de 1855.

Table with columns: ENTRADA, Moneda corriente, Metálico, Letras de Recepción. Rows include Existencia del 12, Traslados de Recepción, Letras cobradas, Recibo del Banco y Casa de Moneda, Recibo del Comisario general, etc.

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 13 de Junio de 1855.

Table with columns: DEBER, M'da cor'te, Metálico, Letras a M'da cor'te, Fondo de des'nes. Rows include Ex'cia y de c'osm de ayer y del E'do, Entradas, Salidas, Puerto, Contribución, Lotería, etc.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Junio de 1855.

Table with columns: ENTRADA, Moneda corriente, Metálico, Letras de Recepción. Rows include Existencia del 11, Traslados de Recepción, Letras cobradas, Recibo del Comisario general, etc.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 12 de Junio de 1855.

Table with columns: DEBER, M'da cor'te, Metálico, Letras a M'da cor'te, Fondo de des'nes. Rows include Ex'cia y de c'osm de ayer y del E'do, Entradas, Salidas, Puerto, Contribución, Lotería, etc.

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 13 de Junio de 1855.

Table with columns: ENTRADA, Moneda corriente, Metálico, Letras de Recepción. Rows include Existencia del 12, Traslados de Recepción, Letras cobradas, Recibo del Banco y Casa de Moneda, Recibo del Comisario general, etc.

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 13 de Junio de 1855.

Table with columns: DEBER, M'da cor'te, Metálico, Letras a M'da cor'te, Fondo de des'nes. Rows include Ex'cia y de c'osm de ayer y del E'do, Entradas, Salidas, Puerto, Contribución, Lotería, etc.

oando la gaza de rocio y abraza la belleza de la or. La rosada aureola que cubria el rostro de Adelaida, era en suma, el purísimo manto de la virginidad del amor... cándido lino que el rubor y la modestia suspendían sobre su frente para conservar su immaculada pureza.

Fernando la miraba absorto, como si aquella fuera la primera vez que la veía... como si al despertar de un sueño de felicidad se presentara a sus ojos, envuelto en una nube de gloria, el ángel predilecto de Dios.

Era en verdad Adelaida el ángel de su guarda. Por ella se había batido con valor en el campo de batalla; guardando su memoria en el fondo de su corazón; se había librado de los peligros de la guerra; invocando su nombre, había triunfado muchas veces de sus enemigos, y pensando en ella había sufrido con valor los dolores de las heridas, y sobrevivido a los mayores infortunios.

Pensando en ella, finalmente, había llevado con resignación el estar ausente de ella misma. Pocas palabras de amor se habían dicho el uno al otro; nunca habían reiterado las protestas de sus juramentos, y después de la ausencia que el lector conoce, esta era la primera vez que se veían sin testigos.

Sin embargo, nada tenían que decirse: no necesitaban hablar para entenderse. Adelaida no podía vivir sin el amor de Fernando, como no podía la enredadera elevarse al cielo sin el amparo del olmo, y Fernando había conservado la vida con la esperanza del amor de Adelaida, como el naufrago rena con fé cuando espera poder ganar la playa.

Era por lo tanto escuchando que se devolvían a comunicarse sus pensamientos. Su pasión era una míma, constante y fija; sus voluntades tenían una uniformidad tan absoluta, que las referencias de sí mismos, con esa imperceptible y monótona continuidad con que suelen hacerlo la generalidad de los enamorados... los zelos... Solo así hubieran tenido pretexto para interrogarse sin cesar por su cariño; y únicamente creándose cada vez nuevos pretextos, hubieran logrado el interminable placer de desvaecer hoy

unos, para crear sobre aquellos mismos otros nuevos. Pero semejante absurda manera de atestiguar el cariño recíproco, era indigna de almas tan elevadas como las de nuestros amantes, y la idea que tenían de su propia dignidad no les permitía nunca descender a un terreno, en el que cada equívoco les valdria la pérdida de muchos quilates de amor.

A pesar de todo, si se hubiesen interrogado alguna vez a sí propios, si sentían esa pasión funesta, que muchos consideran inseparable del verdadero amor, hubieran dudado antes de responderse, o hubieran confesado que sí; pero se hubiesen engañado.

Los zelos que Adelaida sentía cuando Fernando estaba ausente de su lado, no eran los que ordinariamente se conocen como tales, ni los que ocasionan mas tarde o mas temprano desastres horribles y alguna vez crímenes feroces, sino los verdaderos zelos del amor; los que prueban la intensidad del cariño; los que tiene el amante de la amada, lo mismo que el padre del hijo, el hermano de la hermana, y el amigo del amigo.

Esos zelos nobles que no hacen envidiar hasta el destino de los objetos inanimados, cuando fijan la atención de una persona querida. La madre tiene zelos del juguete que divierte a su hijo, porque quisiera que en sus brazos hallara todo lo necesario para su dicha, y envidia al hombre, cuyos halagos le roban el amor de su hijo.

El amigo siente un pesar cuando alguno se separa de su lado para correr al de su amada, y esta tiene zelos hasta de las jentes que ven pasar por la calle al hombre a quien ella solo cree tener derecho a mirar.

En ese caso, los enamorados quisieran que nadie mas que ellos oyera la voz del idolo de su amor, que nadie osara mirarle... y aun quisieran que no hubiese quien elogiara sus bellezas y sus virtudes.

Envidian el libro que le distrae con su lectura... la flor que le alitaga con su perfume... el panorama que recrea su vista... el aire que respira, y todo, en fin, cuanto pudiera apartar su imaginación un solo instante del objeto amado. Esta clase de zelos los sentían Adelaida y Fernando, porque sin ellos no hubiera existido su amor; pero ya hemos visto en muchas ocasiones la heroica abnegación con que los allegaba a

ULTIMAS NOTICIAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing various cities and their corresponding news items.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1855.

Equilibrio político.

Es una verdad política que la ciencia no ha llegado a resolver el problema social de esa balanza esquisita de los poderes públicos, a poner el dedo sobre el punto de Arquímedes y formular ese centro de gravitación que ha de dar una prueba decisiva en la aplicación práctica.

Pero si este es el bello ideal de un sistema de gobierno, que persigue incesante la humanidad desde los remotos siglos de la antigüedad sin alcanzarlo, á semejanza del pueblo elegido que seguía la columna de fuego que nunca se paraba: si es indudable que el hombre corriendo constantemente tras una perfección imposible en las ciencias políticas, no hace otra cosa que convencerse de la imperfección de su naturaleza, y de su impotencia; necesario es confesar que si ha de procurarse en el posible acercarse á esa perfección, ese equilibrio de los poderes políticos, no es en la letra escrita de las constituciones donde ha de encontrarse, sino en la ley moral, en la religión del deber, en el respeto mutuo y en la probidad igual de los gobernantes y gobernados.

Si pues la fusión de los dos principios, del principio de autoridad con el de libertad debe ser limitada contra las utopías de un idealismo imposible, no por eso hemos de decir que en sí mismos sean incompatibles con el fin social. El principio de autoridad, lo mismo que el principio de libertad, concurren de un modo igual al bienestar, al orden y al progreso: cada uno de ellos puede producir el desarrollo material é intelectual, como también bajo el imperio de circunstancias anormales ó poco propicias, puede resultar fatal á la sociedad. Si el principio de libertad, operando por sí solo, ha producido los Estados Unidos y la Suiza, el principio de autoridad ha producido la Prusia con su admirable civilización. Pero dejenerados esos principios, el primero tiene un carácter algunas de las repúblicas hispano-americanas, y el segundo ha dado por resultado el despotismo Oriental y la abyección de la Sicilia.

Para evitar estos extremos, y hacer que los dos concurren al orden y armonía social, es necesario que el hombre sepa contenerse en los límites de la prudencia y de la razón, y que no se deje guiar por la influencia de un principio exclusivo, esponiéndose á las consecuencias que desnaturalizan su origen: Que infundado por el principio de la personalidad no tienda á la individualización de la autoridad soberana en cada uno de los miembros de la sociedad, ni tampoco á la universalidad de la autoridad en uno solo de sus miembros. Es indispensable que para consolidar el principio de autoridad, el ciudadano renuncie una parte de su libertad por medio de una resolución deliberada, espontánea y obra de su razón. Esta renuncia voluntaria de libertad, que no debe confundirse con la abdicación de la libertad que engendra el servilismo, lejos de hacer desmerecer al hombre, lo eleva, lejos de humillarlo, lo ennoblece, porque se presta al yugo suave y benéfico de la ley.

Mas como la ciencia moral, como la política tiene el límite que le ha fijado el supremo autor de la creación, ocultando sabiamente los misteriosos destinos de la especie humana, el hombre tiene que reconocer su impotencia, y buscar en algun principio inorgánico y espiritual la solución de los problemas que ella presenta á la investigación del hombre— Así la ciencia de las cosas divinas ó la teología cuando no puede explicar ciertos dogmas, proclama que son impenetrables misterios, y el hombre entonces que tiene el sentimiento íntimo de su elevado destino mas importante, mas estenso que el que le presenta el teatro de la vida, recurre á la fé, que es el resultado de sus esfuerzos hacia la verdad. Del mismo modo la ciencia política desengañada de una perfección que no puede obtener, tiene que reconocer que en la organización del poder social, si bien hay materias que se sujetan al dominio de la mecánica, hay otra que por su carácter inorgánico y espiritual escapa á la acción de la ciencia y del compás del político: tal es ese soplo creador y vivificante que se llama espíritu público, que todo lo dirige, todo lo anima, y todo lo soporta, y sin el cual las constituciones escritas no son sino una letra muerta, y las instituciones todas, arreglos mecánicos, materiales, exteriores y sin fundamento, productos orgullosos de la presunción del hombre.

Si pues, para arribar á la felicidad social que la ciencia por sí sola no puede ofrecer al hombre, y de que sin embargo siente la necesidad, si la armonía social no puede establecerse sino existe el espíritu público, es evidente que el esfuerzo individual debe tender á que él se radique en la sociedad, y mucho mas en la nuestra, en que el espíritu público, sino existe, permanece en la miseria y deplorable apatía—En vano es que tengamos cons-

titucion y gobiernos regulares, si falta el espíritu público que vivifica la asociación humana, y que repele y condensa los elementos que tienden á desorganizarla. G.

Matanzas.

(De nuestro correspondiente.)

Matanzas, Junio 18 de 1855.

Señor Redactor:

Allá va por fin mi quinta carta en forma de Revista quincenal, ó de mosaico, según la expresión feliz de Magariños. Notará V. que es algo larga, y que he sido moroso en su remisión, circunstancias que excusará V. tomando en cuenta el que á la vez que no me falta que decirle, soy una persona ocupadísima y acaeso totalmente de tiempo que consagrar á la política y mucho menos á las letras.

Sea V. pues indulgente y mande á su afectísimo, etc. etc. El correspondiente. Aspetto general de la campaña—Sembreras—Lecheros y Mensagerías—Las dos no son casi una—Mas vale tarde que nunca, ó sea el proyecto de las invernadas—Postas—Liberalismo del héroe de Caseros—Las papeletas y la libertad á la Figaro.

A cualquiera que hubiese atravesado nuestra campaña en los dias anteriores á la invasión vandálica practicada por los indios, le habria explicado ciertamente el aspecto risueño que ofrecia, asi como se lastimaria de ver el efecto retrógrado que aquel fatal suceso ha producido en todo el pais.

Efectivamente, Señor Redactor; cuanto digna á V. respecto á la repercusión funesta que el alzamiento de los indios y su impunidad ha tenido, no solo en las fronteras, sino en las poblaciones y aun en los centros de labranza es poco, pudiendo asegurarse que hemos contramarchado dos años en el sentido de la confianza y aun en el de la libertad.

De un lado tiene V. á los milicianos fronterizos llamados á las armas, y obligados á abandonar su hogar y sus tareas rurales, para ofrecer sus pechos en defensa de la seguridad comun.

De otro, á los hacendados y comerciantes llenos de sobresalto, esperando de un momento á otro iguales ó mayores desastres á los de Tapulqué, próximos á despoblar y alzarse con sus respectivos capitales.

Mas acá á los chacareros y sembradores, careciendo de brazos, pagando altos salarios y corriendo el riesgo de carecer totalmente de aquellos á la época de las cosechas. Por todas partes la alarma, el sobresalto y la inseguridad.

Bien se vé que el gobierno poco ha podido hacer para evitar estos males, pero eso no puede servir de consuelo á los que padecen, mucho mas cuando hay quienes le acusan de negligente ó descuidado. No irá tan lejos yo, y me limitaré por tanto á deplorar los hechos y llamar su atención sobre lo serio del asunto. Mas adelante verá V. que él se complica y agrava por medidas que, muy necesarias quizá, aplicadas con demasiado rigor ó inoportunidad, vienen á producir un efecto verdaderamente lamentable.

SEMANTERAS—Lo que acabo de decir á V. no obsta para que los matanzeros trabajen con doble empeño y se preparen á hacer iguales ó mayores sembreras á las del año anterior. Un solo agricultor piensa enterrar mas de cuatrocientas fanegas de trigo, y hay otros muchos que le seguirán en la esfera de sus facultades.

Los peones son escasos y la mantención muy cara.

Un arador gana 200 pesos y la mantención; lo que equivale á muy cerca de 300 ps. mensuales.

Añada V. á esto el que el arriendo de las tierras ha subido en este año, y tendrá V. una situación bien difícil para los agricultores en su propiedad. El conocimiento práctico que estoy adquiriendo de las necesidades de nuestra campaña, me hace echar mucho de menos algunas leyes agrarias, de que absolutamente carecemos. Tales, por ejemplo, como la exoneración del pago de ciertos impuestos á los labradores.

La adjudicación de premios anuales al labrador que por medio de su industria aclimate ciertos granos, ó los coe echo de mejor calidad.

La exención, para los labradores, de todo servicio personal, civil ó militar—siquiera por algunos años.

Estas y otras leyes semejantes, llevadas á la práctica, estimularian al agricultor, ennoblecerian la ciencia y acabarían por elevarla en nuestro pais á una esfera á la que todavia no ha llegado.

LECHEROS Y MENSAGERIAS—Si le digo que los lecheros y las Mensagerías Argentinas van á concluir con los caballos del Estado, no incurriría en exageración.

Figúrese V. que estas últimas cruzan por todas direcciones, derramándose como la luz, todos los dias, para solo recogerse de noche.

Que cada galera, llevando un peso de mas de 150 y hasta 200 arrobas, se hace apenas tirar por 6, 5 y hasta 4 caballos.

Que estos por lo general están flacos, y que aun cuando no lo fueran, bastarian nuestros pésimos caminos, el mucho peso y la actividad del tráfico para enflaquecerlos.

No murmuro—tampoco hago un reproche á los animosos so tenedores de esta estensa línea de comunicación, pero lamento el que no podamos ver aun establecidas 4 ó seis líneas de fierro en nuestro fértil suelo.

Pero vengamos á los lecheros. ¿Querria V. saber como concluyen con los caballos?

Figúrese V. que hay lechero que viene desde el partido de Lobos con sus tarros de leche—los entrega á otro del de Matanzas, y éste lo pasa á otro que vive en el camino de Flores.

Aquí tiene V. tres caballos muertos ó inutilizados cuando menos.

Me preguntará V. como hacen los lecheros para tener tanto caballo que matar, valiendo estos 200 pesos.

La respuesta es muy clara—comprando ajenos y sirviéndolos de ellos hasta que mueren ó parece el dueño.

Este tráfico, ya demasiado escandaloso, lleva la destrucción total á la raza caballeriza, y fomenta el robo de caballos tanto en la ciudad como en la campaña.

Mi opinión es que con el tiempo este mal será remediado, menos por la acción de la ley, que por el establecimiento de lecherías en grande escala á inmediaciones de la capital—tales, por ejemplo, como la que me aseguran acaba de establecer por Palermo D. Santiago Tobal.

Este señor piensa reunir hasta 100 vacas en buenos pesebres, y hacer llevar la leche á la ciudad en carritos á propósito. Veinte tambos como ese acabarían con los lecheros mata-caballos, y mejoraría mucho la calidad de la mercancía.

LAS DOS NO SON CASI UNA—Cuando el inmortal Figaro escribía su casi artículo sobre el casi español, hacia sin saberlo la crítica mas acerba de nuestro modo de ser americano—En efecto, todo, desde nuestro origen hasta nuestra existencia política, entra en el casi-cuasi del malogrado Larra.

Yo no enumeraré á V. todos los cuasi de nuestro pobre pais, porque heriria susceptibilidades preciosas y sublevaria contra mí el enojo de sus apreciables lectores, pero le diré á V. que por acá tenemos dos municipalidades distintas, y que ellas juntas ó separadas no han formado ni formarán mas que una casi-municipalidad.

Tiene V. la Comisión municipal nombrada por el Ejecutivo; que no existe, porque al hacerse la elección de Municipalidad, según la ley de la materia, se le notificó su cesar, y que existe, porque se le dijo después que no cesara hasta nueva resolución superior.

Tiene V. así mismo, la municipalidad popular ó elegida por el vecindario—

que existe porque la creó la ley, la eligió el pueblo, y la aprobó el Ejecutivo;

pero que tampoco existe, porque un mandato oficial, que no se ha dado á luz, según entiendo, ordena que no funcione hasta que se sancione su reglamento.

Diga V. ahora, si siendo dos las dichas municipalidades, no les cuadra perfectamente bien la mordaz sátira de Figaro—y si, siendo dos en realidad, ninguna de ellas pasa de ser un casi-cuasi, con una casi-representación pública, y una casi-existencia que casi para nada vale.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA—Cada adagio español es una sentencia llena de verdad. Veamos el ejemplo.

Hace dos años que el Superior Gobierno sabe, ó debe saber al menos, que el ejército no tiene caballos; que el pais mismo no los tiene por causas muy notorias y que todos nosotros conocemos.

Hace por consiguiente mucho tiempo que se debia pensar en el establecimiento de Invernadas para la conservación y mejora de los caballos del Estado. Pero como hay verdades que no se aprenden sino con los años, recién el Gobierno ha caído en que algo es preciso hacer para remediar un mal bien grave y que ha traído á los indios hasta los muros de nuestras fortalezas y poblaciones.

Así es que, según entiendo, se ha mandado recoger todos los patrios ó reyunos, sacándolos hasta de las Postas, y ordenando á los Jueces de Paz sean puestos en invernada.

Lo notable es que esta clase de medidas que tan verdaderamente afectan al bien público no tengan la debida publicidad: así solo se sabe por oídas ó por que es muy probable que así sea.

También es muy notable el que, mientras en el partido de Matanzas es prohibido el uso de los reyunos, en el de Lobos, por ejemplo, nada se ha dicho sobre el particular—y q', en tanto q' las postas de Matanzas han sido despojadas de sus mas veteranos servidores, las de la capital los conserven como un nuevo privilegio que le acuerda.

Es mas notable aun el que las invernadas de caballos no se destinan á los parages mas apropiados, como son las estancias, en donde los campos y los pastos abundan, pues no se concibe que pueda haber invernada entre las chacaras.

Menos se comprende el que las invernadas hayan de ser servidas por ciudadanos—y gratis en una época en que la ley hace á todos iguales y garante á los ciudadanos la inviolabilidad de su persona y su propiedad, en la cual debe figurar su tiempo y su dueño, del que se le despoja, por turno para ir á rondar los caballos del Estado—Si se han de establecer invernadas, que se diga públicamente para que nadie, nadie pueda cabalgar en los patrios, y que se vote una suma regular para el pago de peones y pastores. Lo demás es hacer las cosas á medias, y en cierto modo violar los derechos de los ciudadanos.

POSTAS—LIBERALISMO DEL HEROE DE CASEROS—En una de mis anteriores hice notar á V. la célebre redacción del pasaporte de correos, en el cual se amenaza tan tiránicamente á los maestros de posta con las ordenanzas del siglo pasado—Ahora voy á mostrarle el célebre considerando en que el vencedor de Caseros funda su reglamento de postas, y vendrá V. en conocimiento de la fina benevolencia y protección acordada á aquellas buenas gentes, que Dios guarde muchos años.

Dice así el reglamento:

Buenos Aires, Agosto 14 de 1854.

“Desando el Exmo. Sr. Director Provisorio del Estado Argentino, mejorar, según ahora es posible el servicio de las casas de posta en la provincia, de tan benéfica influencia á las relaciones industriales y otros intereses nacionales, y atender con justicia las acciones de sus maestros, igualmente que el mayor bienestar de los postillones etc. etc. ha dictado el siguiente reglamento.”

Hasta aquí el encabezamiento.

Ahora viene lo mejor, Según el artículo 4.º, el gobierno que, en tiempo del rey, pagaba un cuartillo plata por legua, y

sean 4 reales de nuestra moneda, por cada caballo de silla ó carga, y un medio por los de tiro, ó sea un peso papel, asigna solamente dos reales, y 4 reales en cada uno de los dos casos—lo que vale decir que solo paga la mitad de lo que debiera, y que muy lejos de proteger á las postas, se privilegia de tal modo que solo paga la cuarta parte de lo que fija á los particulares.

A esto y nada mas está reducida la protección del prómbulo, y el deseo de mejorar la suerte de los postillones, que si no cuentan para comer con otra cosa que con los 2 reales por legua que debe ganar siempre que acompañare á un viajero en servicio público, bien puede resignarse á ayunar toda su vida.

Tiene V. pues que cada vez que el juez de paz manda un oficio por la posta, á 5 leguas, por ejemplo, lo que gana el Maestro son DIEZ REALES, y nada el postillon.

Por diez reales galopa un caballo diez leguas, muriendo frecuentemente despues de su jornada—Brava liberalidad la del Reglamento de Postas.

¿No cree V. Sr. Redactor que debe reformarse? Que lo menos que debe abonar el Estado es la mitad de lo que pagan los particulares, principalmente hoy que los reyunos son retirados de las postas para pasar á invernadas.

LAS PAPELETAS Y LA LIBERTAD A LO FIGARO—Se acuerda V. de aquel artículo de Beaumarchais en que pintaba la estraña libertad de los escritores franceses? Si me propusiese parodiarla diria á V. gracias como sobre la libertad que en nuestro pais gozamos, principalmente en la campaña.

Empiezo por decirle, que así como los perros de Buenos Aires necesitan collarín con el sello de la Policía para garantizar su cogote, los buenos habitantes de nuestra campaña necesitan llevar su papeleta. Hay quienes la traen al cuello en una bolsa, ni mas ni menos que el escapulario; otros en la bota-manga de su chaqueta, y muchos cosida en el sombrero.

A mas de la papeleta de enrolamiento, necesitan otra de conchavo.

A mas de ambas papeletas, otra papeleta para poder viajar.

Y á mas de esta tercera papeleta, una 4.ª ó 5.ª para justificar que vive en tal partido y tiene permiso para ir á trabajar en otro.

Pregunto yo, ¿tienen los rusos una libertad mas preciosa?

Licencia para trabajar! para moverse de un barrio á otro! Esto parece increíble. Sin embargo es un hecho.

Tengo un peon que estaba con el arado en mano y á quien se le ha hecho dejarlo para ir á San Isidro y pedir al Juez de Paz de allí, licencia para trabajar en Matanzas.

Y si no lo halla? Y si tarda dos dias y á su vuelta ya no lo recibe?

¡Oh! esto tiene algo de monstruoso.

Escriba V. sobre esto, Sr. Redactor.

Chamo V.—ruegue V. al gobierno, recomiendo á los jueces de paz el respeto por la jente q' trabaja.

A qué perseguir ni ahuyentar al infeliz que con un arado ó una hazienda en mano le prueba que tiene hambre, necesidad y voluntad de trabajar?

Por qué arrestarlo, si apesar de la falta de papeleta se le ve consagrado á una ocupación dura y ennoblecida por la virtud? Tomar un hombre de los arados y llevarlo preso porque no tiene papeleta es á los ojos de Dios y del moralista una herejía social.— Adios, Sr. Redactor.

HECHOS LOCALES.

Rigoletto—Ante noche se dió por segunda vez esta ópera en el teatro Argentino y es sobre esta segunda representación que vamos á decir algo.

Rigoletto tiene como todas las óperas de Verdi, cantos bellísimos y orijinales cuya impresion hace pasar desapercibidos los defectos, que solo no tará un hombre inteligente; pero Rigoletto tiene en contra que la calidad del papel protagonista, haya precisado al autor á ser mas rígido en la elección al carácter dramático, y no le ha dado lugar para aplicarle esos cantos brillantes que en general gustan tanto á los concurrentes, no es estrano pues que el rol y música Rigoletto no se haya comprendido y que sea causa de que la ópera no haya alcanzado el éxito q' se esperaba.

Es preciso oír varias veces la música de esta ópera para comprenderla y notar sus bellezas, al contrario del Ernani, Trovador y otras óperas de mismo maestro, que impresionan por la brillantez y melodía de su música, propia de la escuela italiana, el Rigoletto pertenece mas bien á esa escuela clásica alemana, correcta, pura y elevada pero al mismo tiempo difícil de comprender. Pósee pedazos de primer orden, tales como el duo del bufon y de su hija en el 2.º acto, el que él, que entre este y el duque, el aria de Rigoletto en el 3.º acto, y el magnífico cuarteto del último, luego los coros son muy originales, de un efecto esquisito y hacen una de las partes mas bellas de la ópera. Apesar de esto, Rigoletto nos parece inferior al Trovador, Ernani y Lombardo, óperas que siempre se han de dar con mas éxito entre nosotros.

Ahora pasando á la parte escénica ó material, solo tenemos que hacer elogios á la empresa por la perfección y lujo que ha desplegado en las decoraciones y trajes: ha hecho verdaderos prodijios en un proscenio tan pequeño, y á este respecto el Pintor de la compañía se ha portado dignamente. Las decoraciones del primer acto, la del 2.º, el salon del tercero y sobre todo la del último son magníficas, y es lo primero que ha visto Buenos Aires en este género.

La ejecución artística fue en general bastante buena, el Sr. Casanova sobre quien cae todo el peso ha comprendido bien su papel y el desempeño lo mismo se nos asegura que en la primera

noche cantó mejor, pues en la segunda se notaba alguna debilidad en la voz, pero esto no privó que Rigoletto estuviese perfectamente. El Sr. Guglielmi cantó muy bien y fué merecidamente aplaudido. La Sra. Ida no tiene mucho que hacer pero lo que tiene que cantar lo hace con la maestría de siempre.

Los coros, contra lo regular, se desempeñaron bien.

En conclusion, nuestra opinion es que, el Rigoletto es una ópera de mucho efecto teatral, lo que conviene mas á un drama hablado que á un lirico, y que aunque su música será muy apreciada de los inteligentes, no posee ese arte de agradar y conmover al público.

Noticias de indios—El Gobierno ha recibido ayer comunicaciones fecha 15 de Rojas, por las cuales se vé no habia ocurrido ninguna novedad de indios hasta esa fecha, manteniéndose en tranquilidad esa parte de la frontera.

Correspondencia: En otro lugar publicamos la estensa correspondencia con que cotidianamente nos favorece nuestro inteligente correspondiente de Matanzas. Llamamos sobre ella la atención de nuestros lectores y del gobierno, que encontrarán en ella una pintura fiel de las necesidades y estado actual de nuestra campaña.

Vapor Buenos Aires—Ayer tarde entró este vapor con fecha del Paraguay hasta el 7 del corriente: de los diarios que tenemos á la vista de aquella república hermana y que hemos revisado á la ligera, lo mas notable que hemos encontrado es lo siguiente que trae el Eco del Paraguay, y que no ha dejado de llamar nuestra atención, dice así:

“Yo pronto verán nuestros lectores un decreto expedido por el Supremo Gobierno de la República del Paraguay, relativo al establecimiento y régimen interior de la Colonia Francesa que se ha establecido en el lugar del Chaco y que hoy ha tomado la denominación de Nueva Burdeos.”

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ministerio de H. y C. Buenos Aires, junio 12 de 1855.

Al Sr. Colector General.

Resuelvo el Gobierno á hacer efectiva la recaudación de la Contribución directa sin el retardo que hoy se observa en ella, ha dispuesto que el infrascripto recomiende á V. el puntual cumplimiento de las disposiciones vigentes que á ella se refieren, y particularmente la que ordena la publicación por medio de los periódicos de las cuotas asignadas á cada propietario por las Comisiones Reguladoras—Para que en esto no haya entorpecimientos, dará V. á la prensa los Registros de cada Parroquia inmediatamente despues de remitidos por los Jueces de Paz de la Ciudad—Hecha la publicación tendrá V. presente lo que disponen los siguientes artículos de la Ley.

“Art. 12. Si á los 15 dias de verificada la entrega del boleto en la Ciudad, y á los 30 dias en la Campaña, no se interpusiere reclamación alguna por parte de los propietarios, ó si despues de 30 dias de hecha la publicación que establece el art. 11, el Fiscal General del Estado no reclamase de la regulación, en nombre y representación del Fisco, queda prescripta toda acción sobre los procedimientos de las Comisiones.”

“Art. 13. Dentro de los 30 dias siguientes al vencimiento del último término que designa el artículo anterior, los propietarios de bienes en la ciudad deberán enterar sus respectivas cuotas en la Colecturía General.”

“Art. 14. Vencido dicho término, la Colecturía no podrá recibir el importe de la contribución á deducir que no la pagó en tiempo oportuno, sino con el aumento de un 20 por ciento sobre lo q' debe entregar.”

“Art. 15. Dos meses despues del mismo término, la Colecturía pasará á los Jueces de Paz una nómina de los propietarios de los respectivos distritos que no hubiesen pagado la contribución, para que les ejecute á este pago con el aumento que fija el artículo anterior.”

Desando el Gobierno que los contribuyentes remisos no aleguen ignorancia, me ha recomendado que haga publicar esta nota durante ocho dias para que llegue á conocimiento de todos.

Dios guarde á V. muchos años.

NORBERTO DE LA RUESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El Gefe de la Es-

cuadra del Es-

tado. Buenos Aires, junio 18 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, Coronel D. Alejandro Romero.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que en la mañana de ayer, habiendo con el bajamar tocado en una ancla el vapor de guerra brasileiro “Camacaá,” fué el Comandante del vapor “General Pinto” con dos embarcaciones y el Comandante del bergantín góleta “Maipú” con la Guita que puede armar por hallarse el buque en desarme; ambos con su jente armaron las dos bombas de respeto del “Maipú” y con-ignieron con ellas á echar el agua que hacia el vapor, habiendo permanecido en esta operación desde las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en que el buque quedó en estado de navegar hasta el “Tigre,” para cuyo punto salio á las 7 de la noche; tambien prestaron sus auxilios las embarcaciones del bergantín “Rio Bamba,” Capitania del Puerto y Reguardo. Lo que comunica á V. S. el infrascripto en cumplimiento de su deber.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Murature.

Junio 19 de 1855.

Contéstese aprobando su proceder y expresándole lo satisfactorio que es al Gobierno la actividad que en el presente caso han desplegado todos los empleados de esa Escuela haciendo acreedores á la estimación pública la misma que se le encomienda en adelante cada vez que sea reclamado su auxilio y pubíquese.

Rubrica de S. E.

Alejandro Romero.

Oficial Mayor.

El ayudante en

servicio.

Buenos Aires, junio 17 de 1855.

Al Sr. Capitán del Puerto, Coronel D. Francisco Seguí.

Pongo en conocimiento de V. S. que en este momento que son las 4 y media de la tarde, he regresado de abordo del vapor brasileiro “Camacaá,” dejen Jolo completamente desatado, no á flote por hallarse sobre el veril del Banco, y estar el río sumamente bajo. El buque se dispone á ir al Puerto del Tigre, para ello y ha encendido sus hornales, lo efectuará tan pronto como el río crezca. El espresado vapor va convoyado por tres barquetes del cabotaje, que mide cada uno de 15 á 20 toneladas; uno de ellos lleva a gun carbon, balas, artillería que ha sido alijada, á mas le acompañan unos balleneros chicos de la playa.

COLECURIA GENERAL.

Parroquia de San Telmo. Contribucion Directa regulada a los individuos que se mencionan, por 1855; y se publica en cumplimiento y para los efectos indicados en la superior resolucion de 12 del corriente.

Table with columns: APELLIDOS, NOMBRES, CONTRIB. Duran Manuel 120, Demaria Mercedes 160, Davila Concepcion 100, Dominguez Mariano 50, etc.

Capitanía del Puerto. Buenos Aires, Junio 18 de 1855. Al. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina encargado del despacho, Coronel D. Alejandro Romero.

Contéstese aprobando su proceder y expresando lo satisfactorio que es al Gobierno la actividad que en el presente caso han desplegado todos los empleados del Departamento de Marina, haciéndose acreedores a la estimacion publica la misma que se le recomienda en adelante cada vez que sea reclamada el auxilio de la Capitanía y públíquese.

El Ministro de Guerra y Marina en su nombre. Excmo. Sr. Gobernador del Estado, Dr. D. Pasor Obligado. Tengo el honor de poner a conocimiento de V. E. que ayer se incorporó el Sr. General D. Manuel Hornos a las fuerzas que guarnecen esta frontera, con una Division de cerca de 400 hombres, con la cual asende ya a 1700 hombres, los soldados que están en armas desde el Quequen hasta el fortin Esperanza.

BOLESA DE COMERCIO.

Junio 19. METALICO. Su han vendido 14,984 onzas. Primer premio 355. Subiguientes de 355 a 384. Ultimo precio 352.

Precios corrientes de frutos del pais en el mercado 11 de Setiembre, el dia de la fecha. Curoca seco vacuno angosto, pasado... 128 a 139. Id. id. todo este que, id. id. 125 a 126.

DESPECHO DE ADUANA. Dia 19. Lavallol e hijos—Merced 104. Freyer hermanos—San Francisco 68. 150 tercios yerba.

PUBLICACION SOLICITADA. Sres. Redactores de "La Crónica." Contestacion al Sr. Redactor del "Nacional" núm. 937 del 18 de junio de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Miércoles 20. Los cinco señores—Criminal contra Felix Collo por muerte—Consulta.

MANIFIESTO.

Del bergantín bromense "Margareth," a Bunge Bornfeld y ca., a los mismos 61 cajones, 10 fardos, 6 bocas y 2 anastos mercaderías—Nicholson Green 15 fardos idem—Mancilla y ca. 45 barricas, 110 tercios, 200 tercios idem—Barly y Whitewright 40 barricas tierra romana—Culler Alget y ca. 18 cajones y 1 bocota mercaderías, 2 ruedas de fierro—A la orden 2 cajones clavos, 1 fardo y 6 cajones mercaderías.

ENTRADA DE LOS RIOS.—Dia 18. Carmen, queche "Jaymencito," a Righi 15 carradas lana. Palmira, queche "Vijiliante," a Rosa 95 faenas trigo. San Lorenzo, queche "Veneciano," a N. Fondo 500 cañones, 10 carradas lana.

MANIFIESTO. Del bergantín bromense "Margareth," a Bunge Bornfeld y ca., a los mismos 61 cajones, 10 fardos, 6 bocas y 2 anastos mercaderías—Nicholson Green 15 fardos idem—Mancilla y ca. 45 barricas, 110 tercios, 200 tercios idem—Barly y Whitewright 40 barricas tierra romana—Culler Alget y ca. 18 cajones y 1 bocota mercaderías, 2 ruedas de fierro—A la orden 2 cajones clavos, 1 fardo y 6 cajones mercaderías.

MANIFIESTO. Del bergantín bromense "Margareth," a Bunge Bornfeld y ca., a los mismos 61 cajones, 10 fardos, 6 bocas y 2 anastos mercaderías—Nicholson Green 15 fardos idem—Mancilla y ca. 45 barricas, 110 tercios, 200 tercios idem—Barly y Whitewright 40 barricas tierra romana—Culler Alget y ca. 18 cajones y 1 bocota mercaderías, 2 ruedas de fierro—A la orden 2 cajones clavos, 1 fardo y 6 cajones mercaderías.

MANIFIESTO. Del bergantín bromense "Margareth," a Bunge Bornfeld y ca., a los mismos 61 cajones, 10 fardos, 6 bocas y 2 anastos mercaderías—Nicholson Green 15 fardos idem—Mancilla y ca. 45 barricas, 110 tercios, 200 tercios idem—Barly y Whitewright 40 barricas tierra romana—Culler Alget y ca. 18 cajones y 1 bocota mercaderías, 2 ruedas de fierro—A la orden 2 cajones clavos, 1 fardo y 6 cajones mercaderías.

REMATOS.

El miércoles 20 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

COMISARIA GENERAL. De órden Superior, se reciben propuestas en esta oficina el dia 5 del mes proximo de Junio, referentes al veintuno del cuartel para uso del Ejército, y que se detalla a continuación. Para Infanteria incluso 300 para Artilleria. 1500 kapis. 1500 blusas de paño. 1500 idem de lienzo azul americano. 1500 pantalones de paño. 1500 idem de brin. 400 camisas. 600 calcasillos. 300 corbatines de cuero.

COMISARIA GENERAL. De órden Superior, se reciben propuestas en esta oficina el dia 5 del mes proximo de Junio, referentes al veintuno del cuartel para uso del Ejército, y que se detalla a continuación. Para Infanteria incluso 300 para Artilleria. 1500 kapis. 1500 blusas de paño. 1500 idem de lienzo azul americano. 1500 pantalones de paño. 1500 idem de brin. 400 camisas. 600 calcasillos. 300 corbatines de cuero.

COMISARIA GENERAL. De órden Superior, se reciben propuestas en esta oficina el dia 5 del mes proximo de Junio, referentes al veintuno del cuartel para uso del Ejército, y que se detalla a continuación. Para Infanteria incluso 300 para Artilleria. 1500 kapis. 1500 blusas de paño. 1500 idem de lienzo azul americano. 1500 pantalones de paño. 1500 idem de brin. 400 camisas. 600 calcasillos. 300 corbatines de cuero.

COMISARIA GENERAL. De órden Superior, se reciben propuestas en esta oficina el dia 5 del mes proximo de Junio, referentes al veintuno del cuartel para uso del Ejército, y que se detalla a continuación. Para Infanteria incluso 300 para Artilleria. 1500 kapis. 1500 blusas de paño. 1500 idem de lienzo azul americano. 1500 pantalones de paño. 1500 idem de brin. 400 camisas. 600 calcasillos. 300 corbatines de cuero.

MUCAMA Y COCINERA.—Se necesitan en la calle de Cuyo número 104, que allí encontrará con quien tratar.

Para fábricas de coches.—Varniz de Londres de superior calidad hay en venta en la calle Reconquista número 11.

Tenedor de Libros.—Se precisa para la ciudad del Rosario, un guarda libros que sea apto, para mas infantes, ocurrase a la calle de Liberacion número 39, desde las 7 hasta las 10 de la noche.

Sal de Cádiz.—Se vende en lotes al gusto del comprador puesta en casa, ocurrase a la calle de la Piedad número 61.

Se necesita un quintero inteligente para una quinta en la campaña.—Se le dará un buen sueldo si se le hará sus conveniencias. Se necesita tambien un pastor de a pie para ovejas, ocurrase a la calle de las Fiebras número 91.

Amo de leche.—Se precisa una preferencia sea extranjera, es escuado se presenta sin buenas recomendaciones. Ocurrase a la calle de Santa Rosa número 135.

Facultad de Medicina.—Don Manuel Perez y Saenz, reside en la Facultad, al 21 del corriente a las 11 de la mañana, el examen teorico-práctico de Fisiología que prescribe el Reglamento.—Buenos Aires, Junio 19 de 1855.

RELOJERIA Y JOYERIA. Calle Federación número 99. Los Srs. Rubing y Carrievau tienen el honor de participar al público, que han comprado el establecimiento de los Srs. Gombouh y Barron, a cuyas existencias han añadido una gran cantidad de artículos enteramente nuevos y de última moda, tanto de joyería como de relojería, y que ofrecen a venta a precios moderados.

Correos. No habiendo concurrido algunos Maestros de posta a recibir sus haberes, a la Administración general, se les llama nuevamente para que los verifiquen por sí o por medio de un apoderado, los que han concurrido lo son: D. Canilo Gimenez—D. Eleuterio Zelaryan—D. Juan P. Estrada—D. Veneciano Lopez—D. Ruperto Corro—D. Juan de la Cruz Valladares—D. Isidro Hernandez—La vida de D. Lorenzo Lopez—D. Fernando Diaz.—Buenos Aires, Junio 20 de 1855.

Habiendo obtenido el dueño de la fonda y billar de "Dos Amigos" sito en la Plaza Nueva, un excelente cocinero, avisa al público que desde el día de la fecha servirá viandas a las casas particulares a precios moderados.

CARBON DE LUZ Y DE FRAGUA. Se está desembarcando. Ocurrase al corral de "Jorge Bell y Ca."—Calle San Francisco número 62.

REMATOS. POR MARIANO BILLINGHURST. En su casa calle Santa Rosa núm. 19. De efectos secos y averiados. El miércoles 20 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

El jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a plaza y condiciones que se estipularán los artículos siguientes: Paños de poncho azul, idem pinto, idem azul y de colores angosto, merinos, tartanes, medios de colores, bayeta fajada y de fierro, faldas, etc.

Policia.

El 20 del corriente se reciben propuestas en esta oficina referentes a la construccion de dos botes para los buques del Estado "Rio Bamba," y "Santa Clara," y que deben construirse arreglados al diseño y dimensiones que se manifestaran a los que se interesen en esta obra; en la inteligencia de que en cuenta de pago el proponente recibirá por el justo precio que valgan en el estado en que se encuentran los dos botes inútiles de los citados buques.

Buenos Aires, Junio 15 de 1855.
Adriano E. Rossi.

En la calle de la Reconquista al costado Sud del puente de Matorras, existe un terreno valioso como de 30 varas de frente, cuyo propietario se ignora, y no dan tampoco conocimiento de él los vecinos linderos. En consecuencia se llama por este aviso a los que se consideren dueños por algún título para que se presenten en el Departamento de Policia ante el Comisario de Ordenes, con los documentos que justifiquen su propiedad en el término de 30 dias a contar desde la fecha; en la inteligencia que vencido este plazo se dará cuenta a la superioridad, considerándolo como de propiedad del Estado. Buenos Aires, junio 11 de 1855.

Cazon.

Déjandose sentir con frecuencia el abuso que se comete por la noche haciendo disparos de fusil u otras armas de fuego, alarmando a la poblacion especialmente por los suburbios y quintas inmediatas a la Ciudad en contravencion a las disposiciones que estan en vigencia; el Sr. Gefé ha dispuesto se prevenga por última vez, que queda absolutamente prohibido disparar armas de fuego a ningun hora del dia ni de la noche, excepto el caso de causa justificada, previniendo que la autoridad será inexorable en la aplicacion de las penas establecidas a los infractores. Del mismo modo se recuerda la disposicion que prohíbe el incendio de cohetes y otros proyectiles, excepto los casos de regajo público.

Buenos Aires, Junio 11 de 1855.
El Comisario de Ordenes,
Santiago Mendez.

AVISO DE LA COLECTURIA

Se previene a los tenedores de devoluciones de derechos, las presentes en la Colecturia para satisfacerlas inmediatamente; lo mismo que a los que aun no hayan hecho sus peticiones, lo verifican para liquidarlas y proceder a su pago sin demora alguna.

18p Buenos Aires, junio 9 de 1855.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente, se han de hacer almonedas y remate a quien mas diere a dinero de contado, bajo las galeras de la casa de Justicia, de una finca situada en la calle larga de Barracas, pasando las tres esquinas en direccion al Incahué, con una casa de 10 varas de frente al Este y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 43,262 ps. moneda corriente; las personas que deseen instruirse de los pormenores de un inmueble, pueden ocurrir a la oficina del escribano público que suscribe, donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, junio 12 de 1855.

Fernando Segade.

El Dr. D. Anjel Medina, juez de primera instancia en lo criminal, en el departamento de esta capital— Por el presente, tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Joaquin Pintos, soldado portugués, y al nacido que dentro de nueve dias se apesone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, a responder a los cargos que le resultan por el delito de estupro en la jere de doce años Dolores Mateos; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del juzgado, ciudad de Buenos Aires a catorce de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su señoría—
Alejandro Araujo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se han de hacer almonedas y remate de todas las haciendas vacunas, linar y cañallar, perteneciente a la testamentaria de D. Ramon Gutierrez, siendo la vacuna mil ciento cincuenta y una, la cañallar treinta y seis yeguas chinas y grande veinte y cinco caballos, siete redomones, y el linar mil, doscientos cuarenta y cinco, tasadas las primeras a cien pesos cabeza chico y grande la segunda a treinta pesos cabeza, los caballos a cinco pesos cabeza, y los redomones a cinco pesos cabeza; las ovejas que pertenecen a esta hacienda se rematará por separado, en la cantidad que se remata lo expresado a lo que resultase al tiempo de la entrega. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la oficina del que suscribe a instruirse de los pormenores y de las condiciones de venta. Buenos Aires, Junio 6 de 1855.

Zeballos.

En los dias 26, 27 y 28 del corriente, bajo las galeras de la casa de Justicia, se rematará a quien mas diere, dinero al contado, una chaera con su terreno compuesto de quinientos varas de frente y cuatro mil de fondo, perteneciente a la testamentaria de D. Claudio Stegmann, sita en el partido de Moron, por la que hay una oferta de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente. Las personas que gusten pueden concurrir a la oficina del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto el expediente en que constan los pormenores de dicha chaera, que se rematará por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1855.
Agredo. j15-13p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se han de hacer almonedas y remate de todas las haciendas vacunas, linar y cañallar, perteneciente a la testamentaria de D. Ramon Gutierrez, siendo la vacuna mil ciento cincuenta y una, la cañallar treinta y seis yeguas chinas y grande veinte y cinco caballos, siete redomones, y el linar mil, doscientos cuarenta y cinco, tasadas las primeras a cien pesos cabeza chico y grande la segunda a treinta pesos cabeza, los caballos a cinco pesos cabeza, y los redomones a cinco pesos cabeza; las ovejas que pertenecen a esta hacienda se rematará por separado, en la cantidad que se remata lo expresado a lo que resultase al tiempo de la entrega. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la oficina del que suscribe a instruirse de los pormenores y de las condiciones de venta. Buenos Aires, Junio 6 de 1855.

Castellote (hijo). j15-15p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se han de hacer almonedas y remate de todas las haciendas vacunas, linar y cañallar, perteneciente a la testamentaria de D. Ramon Gutierrez, siendo la vacuna mil ciento cincuenta y una, la cañallar treinta y seis yeguas chinas y grande veinte y cinco caballos, siete redomones, y el linar mil, doscientos cuarenta y cinco, tasadas las primeras a cien pesos cabeza chico y grande la segunda a treinta pesos cabeza, los caballos a cinco pesos cabeza, y los redomones a cinco pesos cabeza; las ovejas que pertenecen a esta hacienda se rematará por separado, en la cantidad que se remata lo expresado a lo que resultase al tiempo de la entrega. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la oficina del que suscribe a instruirse de los pormenores y de las condiciones de venta. Buenos Aires, Junio 6 de 1855.

Castellote (hijo).

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate bajo las galeras de la casa de Justicia, en los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, por quien mas diere a dinero de contado de un terreno y rancho, perteneciente a la testamentaria de D. María Cajavilla, sita en esta ciudad, en la calle de Corrientes, entre las calles de San Juan y San Pedro, de una extensión de 279 varas de frente y 174 de fondo, tasada en la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto los documentos necesarios.

Buenos Aires, Junio 5 de 1855.
Fernando Segade.
Escribano Público.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente, se han de hacer almoneda y remate, bajo las galeras de la casa de Justicia, a quien mas diere dinero de contado, de una casa en esta ciudad, en la calle de Corrientes, número 279, perteneciente a la testamentaria de D. Juan Manuel del Berro, la cual está edificada en terreno compuesto de 82 varas de frente y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 76,528 moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir a la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto los documentos necesarios.

j10-10p
Fernando Segade.
Escribano Público.

CORREOS.

Abonado por Tesorería el importe de los servicios al gobierno de varios maestros de posta del Estado, esta administración cita para satisfacerlos sus haberes en ella, a los individuos siguientes— Camilo Jimenez, José Elias Mármod, José Claudio Figueroa, Eleuterio Zeburayan, Juan P. Estrada, Florentino Quiroga, Wenceslao Lopez, Ruperto Corro, Marcelina Cepeda, Juan de la C. Balladarez, Francisco Bravo, Isidoro Hernandez, Lino Jara, Bernardo Gutierrez, Fernando Diaz, viuda de D. Lorenzo Lopez, Doroteo Gomez, Benedicto Aguilar, Patricio Perez Millan. Junio 4 de 1855.

Juan Manuel de Luca.

UNIVERSIDAD.

Siendo perjudicial a la continuidad de las lecciones de los cursos universitarios, el distraer frecuentemente a los cátedráticos del orden de aquellos en todo el año escolar indistintamente, el Sr. Rector ha dispuesto que no se admitan exámenes sobre certificaciones de estudios hechos fuera de la universidad, sino en los primeros quince dias de marzo, de julio y de setiembre de cada año, además de la época en que tienen lugar los de la conclusion de los cursos anuales. Lo que el infrascripto hace saber, de orden de S. S. para los fines consiguientes. Buenos Aires, junio 14 de 1855.

José M. Reybaud—Secretario.

No teniendo el Sr. Rector de la universidad y jefe del departamento de escuelas, el conocimiento que es indispensable, del local que se hallan situados todos los colegios públicos o casas de enseñanza primaria en la ciudad, como tambien del nombre de sus directores y maestros, ha encargado al infrascripto haga saber por el presente, la obligacion en que quedan todos los señores directores de la universidad, para que presenten a aquellos señores directores, en el término de ocho dias desde la fecha.

Buenos Aires, Junio 15 de 1855.
José M. Reybaud—Secretario.

De orden del señor rector de la misma, se hace saber que el dia 29 del que rije se cierra completamente la matrícula para ingresar a todos los estudios de aquella que no sean los de latitud, ingles y frances. Buenos Aires, junio 12 de 1855.

José M. Reybaud—Secretario.

D. Saturnino P. de la Reta ex-alumno de la escuela de medicina, sustentará ante la facultad el sábado 23 del corriente en el salon de graios de la Universidad la tesis que ha presentado, para obtener el grado de doctor en medicina, lo que se avisa al público segun lo dispuesto por el reglamento, Junio 18 de 1855.

José P. Lucena.
Secretario.

Avisos Repetidos

Se desea saber el paradero de Tiburcia Lopez, nacida en Corrientes, en el pueblo de Goya, pues su hijo Pascual Antonio Arriaga quiere tener conocimiento si alguna persona le puede dar razon si aun vive o si dejó de existir; el que quiera hacer este servicio ocurra a la calle de Balacera número 110, que encontrará a toda hora al interesado.

j19-3p

El sindico del concurso de Tomas Quiroga, suplico, por segunda vez a los Sres. acreedores que aun no hubiesen presentado sus cuantías lo hagan sin demora, para poder liquidar el concurso; en la calle de la Defensa número 147.

j19-3p

AL COMERCIO.

Los que subscriben participan al comercio, que con esta fecha han formado sociedad y establecido una casa de remate y comisiones bajo la razon social de Carlos Historini y Cia, en la calle Chacabuco No. 23. Buenos Aires, 18 de Junio de 1855.

Julio Messinas—Carlos Historini.

Se vende—800 ovejas (poco mas de 6 meses) mestizas a 7 leguas de ésta al campo; quien se interese ocurra a la calle de Mejico número 222, en donde hallará con quien tratar.

j19-8p

A los Sres. acreedores de D. Miguel Iturbide se sirven presentar los documentos ó cuentas de su credito en el papel sellado que corresponde para tomar razon de ellos, en la calle del Perú número 45.

j19-10p

Amas de leche—Se necesitan en la casa de Expositos para internas, no teniendo hijos. Las que deseen concurrir en este caso y quieran ser varas ocurran a dicha casa a tratar con la Corretora.

j19-8p

SAL DE CADIZ ABORDO.

Hay de muy buena calidad abordo de la barca inglesa "Maldá", cedráse a Enrique A. Green, coror dor marítimo número 51 calle Reconquista.

j19-10p

LOTERIA DE MONTEVIDEO. De 1 000 onzas de oro.

Debiendo jugarse el 18 de Julio próximo, esta Loteria, que se recomienda por su LEGALIDAD, se previene al público para que se apresuren a encargarse billetes.

j19-6p

Oficial de barbería, en la calle de la Defensa número 199, se precisa un oficial de dicho ramo en clase de ayudante para los dias feriados al que se halla en pais y se entregará el billete castellano, puede ocurrir a dicho establecimiento.

j19-4p

ENCUADERNADOR DE LIBROS.

CALLE DE LA VICTORIA NÚM. 224.

El que firma, avisa al público, que ha abierto su encuadernacion de libros, sacándose de toda clase de obra concerniente al ramo, lo que hará con toda perfeccion y buen gusto, pues tiene preciosas vietas de adornos y de los mejores materiales que hay en plaza; advierte además, que trabajará mucho mas barato que en otra parte, lo que pueden experimentar ocurriendo a la calle y número indicados, que tiene la confianza que quedarán satisfechos.

Luis Bersellini.

Se vende, con accion a la llave, un bonito arroyo, tomando la casa comodidades para vivir una familia, dicha finca está situada en la calle de Santa Rosa número 42, frente al Colajio.

j17-4p

SE VENDE—Una casita de teja en la calle de Representantes, le corresponde el número 229; tiene 14 varas de frente y 84 de fondo.

j17-10p

Tambien se vende un terreno en ranchos del puente de Barracas como media legua al Sud; tiene 523 varas de frente y 252 de fondo, camino real, frente al Este.

j17-10p

Se vende otro terreno en la calle de San Juan, entre las de Chacabuco y Piedras; tiene 15 varas de frente y 174 de fondo; en la calle de la Defensa número 265 hallará con quien tratar. Tambien se venderán dos fincas grandes, una de 8 puzas y la otra de 12, con fondos completos.

j17-6p

NUOVA DILIGENCIA

Para la Villa de Lujan.

Quien saldrá de Buenos Aires todos los viernes y regresará los miércoles. Su despacho existe en la plaza de Lorea número 26, enfrente del señor Merino.

MOTA—Se previene al público que las cartas, equipajes y encomiendas serán recibidas en la casa anterior. j17-6p

En la cochería y caballeriza, calle del Parque, entre las de San Martín y Perú, se encuentra una volante en venta de muy pocas horas y de construcción moderna; tiene cuatro asientos y si se quiere se le da, muy fuerte y de buena; puede servir para campo, tiene lanza, barras y guarniciones para un caballo; el que se interese en ella puede pasar a dicho establecimiento que encontrará con quien tratar.

j17-13p

Un cocinero ó cocinera—Se precisa en la calle de la Merced número 98.

j17-4p

Quien tenga una mesa de billar en buen uso y quiera venderla, ocurra a la calle de Tucuman número 166, que encontrará con quien tratar.

j17-3p

AL PUBLICO—Se vende por solará una cuadra de tierra de la magnitud que se situa entre las calles de Temple y Tucuman, conde por del Sr. Legueta; para mas pormenores ocurra a la calle de las Artes número 64, de 8 a 9 de la mañana y de 3 a 4 por la tarde.

AL PUBLICO.

Los herederos mayores de la finca Sr. Da. Catalina Almada de Rosas crean de su deber por ser un conocimiento del público y habiendo tenido noticia extrajudicial de que D. Fernando Oyuela, como apoderado por D. Prudencio Rosas, ha celebrado una pretendida transaccion con Da. Anjel Barrios de Lastra, por la que se le intenta transferir la propiedad de una finca en que son adjudicatarios los herederos de la mencionada señora Da. Catalina Almada, sin haber dado a tales herederos ninguna intervencion, han otorgado una protesta en forma contra la dicha transaccion, reservándose las acciones legales que les compete. Los herederos piden este aviso para evitar que se alegue ignorancia por terceras personas, pues no reconocerán ante alguno de dominio ni que se intente ejercer a título de la supuesta transaccion celebrada por el Sr. Oyuela, ni la testamentaria de Da. Catalina Almada, ubicada haciendo equina a las calles del Perú y Cuyo, número 95. Buenos Aires, junio 12 de 1855.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas—
José H. Sobeira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Catalina Rosas—
Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas—
Alejandro Baldez.

195 CALLE DE LAS PIEDRAS.

GRAN CORRALON DE CONSTRUCCIONES.

El dueño de este establecimiento tiene el honor de avisar a las personas que se habian hecho inscribir por cantidades de tierra hidráulica, que tengan a bien renovar sus órdenes; advirtiéndole que la partida que está en el estado, siendo pequeña, serán preferidas las primeras inscriptas. A las personas que no conocen esta tierra hidráulica, les avisamos que es la tierra que se llama en Europa *tierra fuerte*, que su inventor a más del privilegio de ser el único fabricante, ha recibido la sola medalla que se le ha dado en esta industria en la última exposición. Es con esta misma tierra que se hacen estos pisos que se admiran tanto por sus ventajas sobre cualquier otro, pues son garantidos que se admiran la humedad, aun en las habitaciones que miran al sol, son mas lisos que los de madera, lo que conserva las alfombras, libre las habitaciones de los ratones, hormigas, etc., etc.; son de mas duracion sin compostura que los de baldosa y sobre todo son mas baratos. Para veredas, patios, almacenes, tiene la ventaja sobre la piedra de librar infaliblemente de la humedad, ratones, etc. y de ser de un 40 por ciento mas barato. Para azotes, las numerosas experiencias que se han hecho, prueban que es el único medio de evitar las goteras. Para relieves de aljibes, piletas, etc. es a prueba superior a todas las tierras ó composiciones hasta hoy conocidas. En el mismo corralon se encontrará con quien tratar todos los dias hasta las 10 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde.

j13-3p

LA HISTORIA UNIVERSAL

AL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

For Bredow.

Libro de lectura adoptado en las escuelas de Alemania y Francia.

Traducido y aumentado para las del Rio de la Plata, y seguido de un bosquejo histórico de Haití, el Brasil y las Repùblicas Argentina, del Paraguay, Oriental del Uruguay, de Chile, Nueva Granada, el Ecuador, Venezuela, Perú, Bolivia, Méjico y Guatemala, especialmente hacia la época de la revolucion de esos paises, escrito

por

Miguel Navarro Viola, abogado,

Redactor del "Plata Científico y Literario."

Un tomo de 300 páginas en 8.º precio 15\$—Único depósito— Libreria Central de M. Lucien, Victoria 49—Esta obra se halla adoptada en los grandes establecimientos de educacion de los Sres. Hempel, Wernicke, etc.

LOS DOS PRIMITOS.

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR ENRIQUE KOCK.

TRADUCIDA POR MANUEL CARRILLO AGUIRRE.

Esta preciosa novela, adornada con variedad de grabados y representando los principales pasajes de la escena, y escogidas vietas de adorno, se halla de venta en la imprenta de Mayo calle de Bolgrano número 86, y en las principales librerías.—PRECIO—20\$.

CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

En la barraca de

Y. P. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden números 77 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas a precios muy baratos, y se conduce a cualquier punto de la ciudad y a sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de urunday y quebracho del largo que el pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfajas de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de verde, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de fanlabay, medios postes y estacos—Para ranchos Puertas, ventanas, arcoses, cubrenas, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, linones y ejes—Para charracas—Arados la cubaza de quebracho colorado.

En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpintería m20-90p

LIBRERIA HISPANO-AMERICANA.

106-SANTA CLARA-106

106-SANTA CLARA-106

Pinto, compendio de Religión, 1 tomo.
Historia de la Religión, por Mazo, 4 tomos.
Historia de Santa Isabel, reina de Hungría, con láminas, 1 tomo.
Horus divinos.
Ramilletes de divinas flores.
Preparacion para la muerte.
Item de confesion.
Exámen para ser monja.
Camino del Cielo.
Gemido de la madre de Dios alfiada.
Dios es el amor mas puro.
Hombre apostolico, por Ligorio.
Armonia de la Razon.
Verdad de la Fe.
Kempis.
Reflexiones piadosas.
Avisos de la Providencia.
Importancia de la Oracion.
Manual de meditaciones.
Conformidad en la voluntad de Dios.
Prompeta de Exequiel.
Documentos para tranquilizar las almas.
Cuadrúpani, instruccion.
Práctica del amor a Jesu Cristo.
Año afectivo.
Glorias de Maria.
Amor del alma.
Triunfo de los mártires.

Instruccion al pueblo.
La felicidad en la perfeccion cristiana.
Despertador eucaristico.
Introduccion a la vida devota.
Virginia ó la doncella cristiana.
La Monja Santa.
Santa Biblia, por Seo y por Amat.
Año cristiano, por Croiset.
Vida práctica de Maria Santísima.
Noches de las Magdalenas.
Evidencia de la Religión.
Soltipios del alma con Dios.
Amarro de Maria.
Visitas al Santísimo Sacramento.
Mesa de Maria.
Oficio de nuestra Señora.
Inmaculada Concepcion.
Breviario Romano.
Curso de Religión.
Via Crucis.
Sermones de Lacordaire, 2 tomos.
Item de Cambalot.
Conferencias del P. Ventura.
La Razon católica, y la razon filosofica, 2 tomos.
Semana Santa en latin y castellano.
Hay un abundante surtido de devocionario de los precios 6, 15, 15, 20 y 25\$, y de terciopelo de carei y barfido desde 60 hasta 200\$.
Tambien se hallará en esta misma librería un gran coleccion de no 9na.